



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 118736
CUI. 11001020400020210165800
GENIS VARGAS QUEZADA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy nueve (09) de diciembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia de la H. Magistrada **PATRICIA SALAZAR CUELLAR**, mediante fallo del 24 de agosto de 2021, **NEGÓ** la tutela instaurada por **GENIS VARGAS QUEZADA** contra la Sala Penal Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cali; trámite al que fueron vinculados fueron vinculados el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali y a las partes e intervinientes del proceso penal rad. 25754-60-00-392- 2011-00166-00.

Lo anterior con el fin de notificar a la señora **LUZ NIDIA CONDE QUEZADA** – Víctima dentro del proceso 25754-60-00-392- 2011-00166-00 y a quien interese el desarrollo del presente trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor